



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Contratación

Expediente número 15/2014

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
(DAR CUENTA SOBRE “2” Y APERTURA DEL SOBRE “3”)

En la ciudad de Granada, a veinticuatro de julio de dos mil catorce, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y diez minutos se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del Informe Técnico de evaluación del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" y a la apertura del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática", de las proposiciones presentadas y admitidas para tomar parte en el *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de talleres y actividades de ocio y tiempo libre del Programa "Enrédate" del Área de Juventud*, con presupuesto total de 50.000 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 16/5/2014.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Fuentes Gálvez, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta y Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, que actúa como suplente de Don Roberto Rojas Guerrero, Adjunto al Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Presidencia, Contratación, Recursos Humanos y Patrimonio, Doña Isabel Rodríguez Alonso, Responsable Administrativa de Contratación y Doña Amelia Serrano Martín, Responsable Administrativa de Obras y Servicios de Contratación.

Una vez cumplimentado de forma correcta el requerimiento de subsanación efectuados por la Mesa de Contratación de fecha 5 de junio, de orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar cuenta del informe emitido por el Subdirector General de Juventud, de fecha 16 de julio de 2014, en relación a la evaluación del contenido del **sobre 2 “Criterios ponderables en función de un juicio de valor”**, de las proposiciones presentadas y admitidas, cuyo resultado es el siguiente:

Licitadoras	“Criterios ponderables en función de un juicio de valor”
Proposición nº 1 CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES CIEMPIÉS S.C.A.	26 puntos
Proposición nº 2 G.E. ESCUELA DE OCIO S.L.	36'50 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Contratación

Expediente número 15/2014

En el citado informe técnico se indica que la empresa **EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE S.L.**, ha incluido en este sobre 2, documentación referida a los "criterios evaluables de forma automática", en concreto al comprometerse a *proporcionar el material para todas las actividades que se lleven a cabo, así como para las actividades que no estén previstas y aporte la Concejalía de Juventud*, por lo que quedaría excluida del proceso de contratación y no se procede a abrir el sobre 3, conforme lo establecido en la cláusula 10 del Anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares.

Posteriormente se procede a la apertura del **sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática"**, de las proposiciones restantes, arrojando el siguiente resultado:

Proposición n° 1: correspondiente a la mercantil **CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES CIEMPIÉS S.C.A.**, que se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones que se exigen para su adjudicación, en los términos siguientes:

- Por un **precio** de 12 €/hora de taller (doce euros/hora), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 13'60 €/hora de taller), de 1'60 €/hora de taller al que corresponde por IVA la cuantía de 2'52 €/hora de taller, totalizándose la oferta en **14'52 €/hora de taller**.

Proposición n° 2: correspondiente a la mercantil **G.E. ESCUELA DE OCIO S.L.**, que se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones que se exigen para su adjudicación, en los términos siguientes:

- Por un **precio** de 13'23 €/hora de taller (trece euros con veintitrés céntimos /hora taller), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 13'60 €/hora de taller), de 0'37 €/hora de taller al que corresponde por IVA la cuantía de 2'78 €/hora de taller, totalizándose la oferta en **16'01 €/hora de taller**.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

1°.- Excluir del presente procedimiento la proposición de la mercantil **EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE S.L.**, por haber incluido en el sobre 2, documentación referida a los "criterios evaluables de forma automática", en concreto al comprometerse a *proporcionar el material para todas las actividades que se lleven a cabo, así como para las actividades que no estén previstas y aporte la Concejalía de Juventud*, no procediendo abrir el sobre



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Contratación

Expediente número 15/2014

3, conforme lo establecido en la cláusula 10 del Anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares.

2º.- Entregar al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 3, de las proposiciones que continúan en la licitación, al objeto de su valoración.

3º.- Dar a conocer, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, donde se propondrá la adjudicación del contrato.

Asisten a la sesión representantes de las licitadoras **CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES CIEMPIÉS S.C.A.** y **EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE S.L.**, a los que se les hace entrega de una copia del informe técnico elaborado.

A las trece horas y veinte minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

Vº Bº
EL PRESIDENTE



